

SOLICITUD / DECLARACIÓN DE

☒ Transferencia ☐ Cheques ☐ Cobros ☐ Pagos

Oficina: PUERTO DEL ROSARIO

PUERTO DEL ROSARIO

26

de

MARZO

de

2024

ORDENANTE:

Nombre o Razón Social: ASOC CANARIA DE INTERCAMBIOS S	
Domicilio: C/GARCÍA HERNÁNDEZ 7	
Plaza y Provincia / País: LAS PALMAS 35630 ANTIGUA 011 ES - ESPAÑA	
N.I.F. / Pasaporte(1): G76112325	
BIC: CCRIES2AXXX	IBAN: ES50 3058 6118 2927 2001 2316
A nombre de:	

Ruego cumplimenten la operación detallada, cuyo importe, más gastos (en su caso) ☒ Adeudarán en mi cuenta ☐ Entregaré en efectivo

A FAVOR DE: ☐ Residentes ☒ No Residente

GASTOS POR CUENTA DE

SHA-Compartidos

BENEFICIARIO:

Nombre o Razón Social: SARAH YAZBACK	IBAN: SN08SN0120120103516473400141
Domicilio: A COTE BOULANGERIE THOMAS	
Plaza y Provincia / País: SALY	Cód País: 248 SN-SENEGAL
Concepto/Observaciones: /ROC/PAGO FACTURA LIBRO	

DETALLE DE LA OPERACIÓN:

Entidad Beneficiaria: CBAO, GROUPE ATTIJARIWafa BANK	País de Destino(2): 248 SN-SENEGAL
Moneda: EUR	Importe (en cifra): 2.669,25
BIC: CBAOSNDA	
Ref. Financiación:	
Concepto: SWIFT (MT103) / OP. INTERNA	

- (1) Cumplimentar en todas las operaciones EN EFECTIVO y PAGO A NO RESIDENTES
(2) Cumplimentar en las operaciones de PAGOS A NO RESIDENTES

Firma del Cliente

FORMALIZADO

REF: OPE6118AAAIE

UETR: 55e61252-3f26-4db4-8193-7d3fa61ac9be

COMISIÓN: 12,01 EUR (0,4500% MINIMO 6,00 EUR)
GASTOS SWIFT: 12,00 EUR
Importe estimado pdte.Liq.+Comis.y Gtos.: 2.693,26 EUR

- En caso de devolución, la entidad intermediaria o beneficiaria podrá devengar comisiones, gastos o tasas, afectando al importe inicial de la operación. La Entidad Emisora aplicará comisión de 30,00 euros, siempre y cuando el cliente solicite conformidad de abono, modificación o anulación del pago. La Entidad Emisora aplicará comisión de 30,00 euros, cuando los datos del pago estén incorrectos o incompletos.

- Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Si esta orden de pago es gestionada después de las 14:15 horas del día de su recepción por la Entidad, será ejecutada al siguiente día hábil.

Día de recepción: Por acuerdo de las partes la presente orden de pago se entenderá recibida por la Entidad para su ejecución, el día en el que el ordenante haya puesto fondos suficientes a disposición de esta Entidad, entendiéndose, no obstante, que si el indicado día de recepción no es hábil, se considerará recibida el siguiente día hábil. De esta forma, de no existir suficiente provisión de fondos en la cuenta de cargo reseñada por el ordenante para cubrir la orden de pago, bien por no haber efectuado la suficiente provisión fondos, o no ser los fondos disponibles con motivo de recepción de órdenes de retención, bloqueo o embargo, la Entidad se encontrará facultada en dichos supuestos, para rechazar la ejecución de la orden de pago recibida, notificando dicho rechazo al ordenante en la forma convenida. Conforme art. 36 de la Ley 16/2009, las órdenes de pago cuya ejecución haya sido rechazada no se considerarán recibidas.

El FIRMANTE declara bajo sus responsabilidades, que los datos consignados constituyen declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre transacciones económicas con el exterior, quedando advertido que la falta de veracidad en los mismos puede ser constitutiva de infracción.

Tipo Documento: 00836 - Doc Modelo Trans Internacional

Copia Cliente